

LA LEY

Señoras Ministras y señores Ministros de la Corte Suprema

Jóvenes abogadas y abogados

Señoras y señores:

Esta es una ceremonia tradicional en nuestro país: licenciadas y licenciados en derecho juran desempeñar leal y honradamente la abogacía.

Se puede pensar por algunos que concluyen su etapa de formación, puesto que de ahora en adelante lucirán ante la sociedad como profesionales, habilitados para representar los intereses de terceros, judicial y extrajudicialmente.

Formalmente se les reconoce la calidad de expertos en la ley.

Pero ¿Qué es la ley?

Para Cicerón, en Roma, el concepto de ley proviene del verbo latino “legere”, agregando diferentes ideas que nos acompañan hasta nuestros días, en el sentido que debe ser “la suma razón”, que proviene de la naturaleza, la cual manda aquellas cosas que han de ser hechas, y prohíbe las contrarias. Aquella misma razón, cuando ha sido confirmada y confeccionada en la mente del hombre, es la ley. Y, así, estiman que la prudencia es una ley, de la cual es la fuerza para que mande obrar rectamente e impida delinquir.

Expresa que su nombre griego importa atribuir a cada cual lo suyo, pero que en Roma hace referencia a escoger. Agregando: “En efecto, como ellos (en Grecia) la de la equidad, así nosotros (en Roma) ponemos en la ley la fuerza de la elección; y, al fin, una y otra cosa es propia de la ley.”

Sigue en su explicación manifestando que la mayor de las veces dispone rectamente lo que se debe hacer, porque ella es la fuerza de la naturaleza, de la mente y de la razón del prudente, constituyéndose en una regla de derecho.

Continúa señalando que todo a lo cual se refiere es una materia perteneciente al pueblo. Es por ello que se ha de entender como “aquella que sanciona por escrito lo que quiere, bien mandando, bien prohibiendo.”

Cicerón hace referencia a los aspectos más determinantes que deben ser considerados en torno a la ley, esto es, que respete la naturaleza o dignidad de las personas; provenga de la razón y pensamiento del ser humano; se le vincule a la equidad (dando a cada cual lo suyo), eligiendo las reglas de conducta que obligarán a todos en el pueblo y que permitirá que las personas obren o se abstengan, expresándola por escrito para el conocimiento permanente de todas ellas.

Por su parte San Agustín indica que la expresión ley tiene su origen en el verbo “delibere”, esto es elegir, pero ahora referido al hecho que las personas deben elegir el camino que toman en su vida.

Santo Tomas de Aquino sostiene que ley procede del verbo latino “ligare”, que significa ligar, atar, vincular firmemente, por cuanto lo propio de la ley es obligar a encausar las acciones de los hombres, determinar su conducta. Coincidiendo con Cicerón indica que *"La ley es una cierta regla y medida de los actos en cuanto alguien se mueve por ella a actuar o por ella se abstiene de una acción"*.

No son pocos los esfuerzos a lo largo de la historia que han intentado definir o dar un concepto de lo que se entiende por ley.

- Aristóteles expresó que “la ley es el común consentimiento de la ciudad”;
- San Agustín determinó que “la ley es el derecho que se contiene en aquel escrito que ha sido expuesto por el pueblo para que lo observe”;
- Francisco Suárez la entiende como “el precepto común, justo, estable, suficientemente promulgado”;
- Marcel Planiol sostiene que es “una regla social obligatoria, establecida con carácter permanente por la autoridad pública”;

- Nuestro Código Civil señala que “la ley es una declaración de la voluntad soberana que, manifestada en la forma prescrita por la Constitución, manda, prohíbe o permite”;
- El Diccionario de la Lengua indica que es un “precepto dictado por la suprema autoridad, en que se manda o prohíbe algo en consonancia con la justicia y para el bien de los gobiernos”;
- La más clásica de las definiciones es la expresada por Santo Tomás de Aquino, quien indica que es “una prescripción de la razón, orientada al bien común, promulgada por aquel que tiene el cuidado de la comunidad”.

Inmediatamente se podrán advertir elementos procesales que dicen relación con su aprobación, formales relativos al acto de autoridad que la contiene y materiales vinculados a su mandato.

En este sentido, la ley representa un aspecto fundamental del fenómeno jurídico, incluso ha llegado a considerarse por el positivismo que la ley se identifica con el Derecho.

La ley ocupa un lugar fundamental en la concepción de lo jurídico, pues formando parte del Derecho, contribuye a la regulación de la conducta a través de la formulación de imperativos, los que van dirigidos a ordenar el quehacer humano en la sociedad y, por lo mismo, de la comunidad.

La ley es parte fundamental del orden dentro del Estado, excluye la autotutela y dispone, con carácter general, en materias concretas y determinadas, el concepto y medida del bien común.

De esta forma, la ley es el instrumento más perfecto para la regulación de las relaciones de los individuos en la sociedad, para alcanzar el bien común y la realización individual en su aspecto material y espiritual. Motivo por el cual es preciso preservar el correcto ejercicio de la aplicación de la ley, para que de este modo se tutele de mejor forma el respeto igualitario de todos los derechos dentro del Estado.

El abogado, en este contexto, deberá ser un conocedor de la ley, tanto de su contenido como de su evolución, es la forma responsable de ejercer la profesión, el cual

no está limitado a la época universitaria si no que debe ser un proceso permanente durante toda la vida profesional.

Concluyo estas palabras, felicitándolos por el logro alcanzado.

Espero que pongan su profesión y talento para el servicio del país, cualquiera sea el área en que se desempeñen. El título obtenido con esfuerzo está dirigido a llevarles a su realización y no es solamente un instrumento de mero provecho económico.

Extiendo mis congratulaciones a todos sus familiares y seres queridos, como a quienes los acompañan en este momento. Sin duda, hoy deben sentir un legítimo orgullo al verlos convertidos en profesionales.

Muchas gracias.